CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 13:00 PM

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

El Congresista de la República que suscribe, **JUAN CARLOS MORI CELIS**, integrante del Grupo Parlamentario ACCION POPULAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

Moción de Orden del Día N° 1717

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

San Antonio del Estrecho, es la Capital del distrito y provincia de Putumayo, en el departamento de Loreto, ubicada a orillas del rio Putumayo constituyéndose en la principal ciudad peruana en la línea de frontera de Perú - Colombia.

San Antonio del Estrecho fue fundada en 1943, aunque su origen se remonta a la época de la explotación del caucho y el conflicto fronterizo entre Perú y Colombia. El nombre "El Estrecho" se debe a la estrechez del río Putumayo en este punto.

En el año de 1953, llegaron al Estrecho misiones religiosas, las cuales constituyeron el inicio del poblado, de la actual capital de la Provincia del Putumayo.

San Antonio de El Estrecho fue creado como distrito el 02 de julio de 1943 e integrado a la provincia de Maynas del Departamento de Loreto. Y en mayo de 2014, mediante Ley N° 30186, se separó una parte de la Provincia de Maynas para crear la Provincia de Putumayo, a la cual quedó integrado San Antonio del Estrecho como capital de Distrito de Putumayo, integrando a los distritos de Rosa Panduro, Yaguas y Teniente Manuel Clavero; y debido a esta reconformación territorial, la referida ley dispuso que San Antonio del Estrecho fuera elevado de la categoría de pueblo a la de Villa.

Que por las consideraciones expuestas;

El Congreso de la República del Perú.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MÁS CÁLIDO Y EMOTIVO SALUDO a San Antonio del Estrecho, capital del distrito y Provincia de Putumayo del Departamento de Loreto, representado por su Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en la persona del señor **César Ulises Campos Asenjo,** y por su intermedio al cuerpo de regidores, al personal administrativo, autoridades políticas, religiosas y a la población en general, con ocasión de celebrar el 13 de junio de 2025, el **72° Aniversario de Creación** de San Antonio de El Estrecho de la Provincia de Putumayo del departamento de Loreto, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 12 de junio del 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2025 15:12:44-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228